



C/. Vicente Vallina, 10
33950 SOTRONDIO
ASTURIAS
Tlfnos.: 985 672 001
985 672 339
Fax: 985 672 748

Solicitud de utilización de Instalaciones del Conservatorio de Música

Sr. Presidente de la Mancomunidad

D/Dña. con DNI, Teléfono en representación legal de la Asociación..... por la presente solicita el uso de las instalaciones del Conservatorio que a continuación se detallan:

- Auditorio
- Sala de Estudio
- Aula (con indicación de las solicitadas)
- Biblioteca
- Sala de Reuniones
- Otras dependencias, con indicación expresa de las mismas:

.....
.....

Finalidad para la que se solicitan las instalaciones:

.....
.....

Días y Horario a que se refiere la solicitud:

Días
Horario.....

Si la solicitud comprendiera la utilización de instrumentos, identificación de los solicitados:

- No
- Si. Siendo los instrumentos solicitados:
 1.
 2.
 3.

En Sama de Langreo a de de 201....
Fdo: El/interesado/a

El solicitante se compromete expresamente al cumplimiento de las condiciones que figuran AL DORSO y que en todo caso condicionan la autorización solicitada.

Informe de la Dirección del Conservatorio

Analizada la solicitud presentada, y a la vista de las circunstancias concurrentes:

- La actividad propuesta no interfiere el desarrollo de la actividad docente.
- Existe incompatibilidad con los horarios del centro.

Se emite informe:

- Positivo
- Negativo. Motivos

En Sama de Langreo, a de de 201....

Fdo.: La Directora

CONDICIONES DE USO

- 1- *Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de inicio de la actividad.*
- 2- *La utilización de las instalaciones del Conservatorio no podrá en ningún caso impedir; perjudicar o alterar el desarrollo normal de la actividad docente del centro.*
- 3- *El solicitante habrá de responder y asumir el coste económico de cualquier desperfecto, tanto de las instalaciones como de los instrumentos, que se ocasionen con motivo de la actividad autorizada.*
- 4- *En caso de que las actividades se realicen fuera del horario en que el centro permanece abierto al público, los solicitantes deberán afrontar el coste del Conserje encargado de la apertura y cierre del centro. En caso contrario las actividades deberán realizarse dentro del horario en que el centro permanece abierto al público.*
- 5- *Si la autorización comprende la utilización de instrumentos que hayan de ser trasladados fuera del centro, el solicitante además de asumir los gastos por los desperfectos ocasionados en su caso por el uso, deberá firmar un boletín de salida en el que se especifiquen los instrumentos y demás material que vaya a ser trasladado, con indicación del estado de conservación. Dicho boletín será sellado por el Conservatorio en el momento de la devolución, previa comprobación de que los instrumentos se encuentran en el mismo estado en que fueron entregados. La devolución deberá realizarse dentro del día siguiente a la finalización de la actividad y en el horario en que el centro permanece abierto al público. Se entregará al interesado copia sellada del documento acreditativo de la devolución. Los gastos del seguro de transporte y cualquier otro que ocasione el traslado de los instrumentos correrán a cargo del solicitante.*
- 7- *El solicitante se compromete expresamente a realizar un uso de las instalaciones e instrumentos acorde con su finalidad, velando por su correcta conservación y sin que en ningún caso su uso suponga menoscabo o deterioro.*
- 8- *En caso de concurrencia de solicitudes, se dará preferencia a la fecha de presentación de la misma, decidiendo la Corporación en caso de coincidencia, atendiendo al mayor interés de las actividades proyectadas.*
- 9- *En toda la publicidad de las actividades proyectadas por la Asociación solicitante deberá figurar expresamente la colaboración de la Mancomunidad del Valle del Nalón a través del Conservatorio de Profesional de Música. En el caso de que el uso del Auditorio sea para una grabación fonográfica se cederá un ejemplar para la fonoteca del Centro.*
- 10- *El incumplimiento de las condiciones a que se somete la presente autorización, será causa suficiente para denegar posteriores solicitudes presentadas por el mismo solicitante.*
- 11- *Informada favorablemente la actividad, se autorizará por Resolución de la Presidencia que se comunicará al solicitante y a la Dirección del Centro, mediante Fax remitido al Conservatorio de Música.*
- 12- *Transcurrido el plazo de 6 días desde la presentación de la solicitud sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá autorizada la actividad por silencio administrativo, siempre y cuando exista informe favorable de la Dirección del Centro, y se cumplan todos los requisitos establecidos en el presente documento.*